



**RESOLUCIÓN No. 179**  
**28 FEB 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y unos contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica en cuanto a devoluciones de matrículas financieras en modalidad presencial y distancia, se requiere hacer un traslado presupuestal a los rubros que se mencionan en el presente acto administrativo.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 22 de febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectoría de Académica, y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

CÓDIGO	NOMBRE
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS
02.01.02.01.04	REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$46.500.000,00)**.

d



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





**RESOLUCIÓN No. 179**

**28 FEB 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y unos contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese los siguientes CONTRACREDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	4.000.000,00
02.01.02.01.04	REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO	25.000.000,00
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	5.000.000,00
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS	12.500.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>46.500.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con base en los contra créditos realizados en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.19	DEVOLUCIONES	46.500.000,00



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



**RESOLUCIÓN No. 179**

**28 FEB 2017**

"Por la cual se realizan unos créditos y unos contra créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$46.500.000,00).**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Académica, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 28 FEB 2017**

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

VoBo

  
**Laura Patricia Villamizar Carrillo**  
Vicerrector (a) Académica

Revisó

  
**Mariela Villamizar Vega**  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
**Carlos Omar Delgado Bautista**  
Asesor Jurídico Externo

Proyectó

  
**Daniel Larrotta Sandoval**  
Técnico Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.